



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número: ORDEN-2026-115-E-MUNIBAL-HCD

BALCARCE, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: ORDENANZA N° 115/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 8544-B/2026, y

CONSIDERANDO:

En fecha de 27 de marzo de 2026, se presenta la Señora Pamela Yanina Valle y manifiesta que, por cuestiones personales se presenta a renunciar a la parte indivisa del lote que le fuera adjudicado identificado catastralmente Circ: XI, Secc: A, Chacra: 35, Mzn: 35F, Parc. 14 por el cual suscribió boleto de compraventa junto a su ex concubino Jonatan Ledesma en fecha 4 de julio de 2025.

Conforme con ello, a los 30 días del mes de marzo de 2026, se presenta el Señor Jonatan Ledesma indicando que en relación a lo informado por la Señora Pamela Yanina Valle en fecha 27 de marzo de 2026, ratifica su voluntad de adquirir el lote referido en el párrafo que antecede, pagando las cuotas que restan para finalizar el plan de pagos.

En fecha de 23 de julio de 2026, la Dirección de Regularización Dominial indicó: “Atento que lo expuesto por los Señores Valle y Ledesma, resulta una excepción a la Ordenanza N° 75/25, que autorizó la venta de 227 lotes municipales, y que fijó las condiciones en las que debería realizarse dicho acto, esta Dirección de Regularización Dominial recomienda elevar las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a los efectos se acepte la renuncia presentada por la Señora Valle con fecha 27/03/2026 y se autorice al Departamento Ejecutivo a suscribir adenda del boleto de compraventa celebrado con fecha 4 de julio de 2025 respecto del contribuyente Señor Jonatan Ledesma. Se deja constancia que para la adjudicación del lote de referencia se tuvieron en consideración los ingresos

acreditados por ambos beneficiarios”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 115/26

ARTÍCULO 1.- Acéptase la renuncia efectuada por la Sra. Pamela Yanina Valle (DNI N° 37.013.572), con fecha 27 de marzo del año 2026, respecto a su parte indivisa del lote identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección A, Chacra 35, Manzana 35 F, Parcela 14 y en relación al cual se suscribió Boleto de Compraventa de fecha 4 de Julio de 2025.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir adenda al Boleto de Compraventa celebrado con fecha 4 de julio de 2025, respecto del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección A, Chacra 35, Manzana 35 F, Parcela 14, dejando establecido que, como consecuencia de la renuncia aceptada en el artículo precedente, el Señor Jonatan Ledesma (DNI N° 33.482.120) revestirá el carácter de único comprador y adjudicatario del referido inmueble, asumiendo en forma exclusiva la totalidad de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, manteniéndose inalteradas las restantes cláusulas y condiciones del Boleto de Compraventa original en todo aquello que no resulte expresamente modificado por la referida adenda.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de agosto de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

Digitally signed by PALMADES Mercedes
Date: 2026.08.14 16:12:49 ART
Location: Balcarce

Mercedes Palmades
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante

Digitally signed by CASSINI Carlos Agustin
Date: 2026.08.14 16:25:17 ART
Location: Balcarce

Carlos Agustin Cassini
Presidente Honorable Concejo Deliberante
Honorable Concejo Deliberante